



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCM 159/2009**

Bahía Blanca, 2 de Octubre de 2009.

### **VISTO**

La creación de la Carrera de Medicina AU-16/98.

La creación de la Carrera de Enfermería AU-16/07.

La creación del Departamento de Ciencias Médicas AU-11/06.

El proyecto presentado el día 19 de agosto de 2009 en el Consejo Departamental por los consejeros Magali Fernández Moroni, Verónica Herrero, Mauro Lizama, Adriana López, Adriana Lucas y Mariano Marbán.

La metodología de agrupamiento por ramas científicas utilizada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Las resoluciones CU-173/04, CSU-689/01 y CSU-858/03, por las cuales Departamentos académicos cambian sus nombres, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la denominación “Ciencias Médicas” correspondería al arte y ciencia de Curar y Cuidar, y que por tanto la práctica de la Enfermería no podría ser parte de este nombre, porque al profesionalizarse es una ciencia social que cuestiona la falsa dicotomía entre fenómenos biológicos y naturales o culturales y sociales.

Que el “Cuidado” como campo de conocimiento inherente a la disciplina, se constituye en un fenómeno multidimensional, dinámico y complejo, donde concurren componentes políticos-sociales, biológicos, psicológicos, emocionales, espirituales y culturales.



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que la perspectiva holística de la Enfermería requiere del tránsito de la simplicidad del determinismo biológico característico del modelo biomédico, a la mirada integral que busca comprender la complejidad de los procesos de Salud, entendida ésta, como una construcción sociocultural relativa a cada momento histórico.

Que la denominación de los Departamentos de la Universidad Nacional del Sur busca reflejar apropiadamente la orientación académica y profesional de las carreras de las que son responsables.

Que el no tener un nombre adecuado puede resultar en un perjuicio para las carreras que este Departamento atiende y por lo tanto para la Universidad.

Que un nombre más apropiado y descriptivo es útil para su identificación tanto en el ámbito universitario como en el extrauniversitario.

Que este Departamento busca un perfil de estudiante y profesional, que esté capacitado para el cuidado y la promoción de la salud, y no sólo para la práctica técnica de una disciplina.

Que en el futuro este Departamento puede atender otras carreras con orientación en el cuidado y la atención de la salud;

Que en los Anexos Metodológicos de los Anuarios Estadísticos publicados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se agrupa a las Carreras de Medicina y Enfermería dentro la rama de las “Ciencias de la Salud”.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que existen antecedentes de cambios de denominación de Unidades Académicas de la UNS, entre los cuales se evidencian los actuales Departamentos de “Biología, Bioquímica y Farmacia” (CU-173/94), “Ciencias e Ingeniería de la Computación” e “Ingeniería Eléctrica y de Computadoras” (CSU-689/01) y “Geografía y Turismo” (CSU-858/03);

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario el cambio de denominación del Departamento de Ciencias Médicas a “DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD”.

ARTÍCULO 2º: Pase al Consejo Superior Universitario para su consideración.  
Cumplido archívese.